

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid confirma la sentencia favorable hacia una Iglesia Evangélica afectada por la aplicación de una norma del Ayuntamiento de Madrid



Carolina Bueno, abogada del Servicio Jurídico de FEREDE, en los estudios de Radio Encuentro / Foto: Actualidad Evangélica, 02/10/2019

(PODCAST, 02/10/2019) El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (tsjm) ha confirmado esta

Carolina Bueno: "Esperamos que con esta sentencia el Ayuntamiento cambie sus exigencias a los lugares"

Escrito por ACTUALIDAD EVANGÉLICA
Miércoles, 02 de Octubre de 2019 00:00

semana [la Sentencia dictada el 18 de abril de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2](#) de Madrid.

Dicha sentencia **anulaba la resolución del Ayuntamiento de Madrid**, de aplicación estricta de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica (OPCAT) a una iglesia evangélica por el uso de un pequeño órgano en sus celebraciones cúllicas. La sentencia declara además válida la declaración responsable que presentó la Iglesia de la Resurrección, perteneciente a la Iglesia Evangélica Española (IEE), mediante la cual se acreditó que su actividad no superaba los niveles sonoros permitidos.

Hoy hemos tenido en nuestros estudios a **Carolina Bueno**, abogada del Servicio Jurídico de [FEREDE](#). Con ella comentamos el contenido de esta sentencia y las repercusiones que puede llegar a tener sobre los criterios de los ayuntamientos de España para el establecimiento y apertura de nuevos centros de culto.

ESCUCHE AQUÍ LA ENTREVISTA COMPLETA:

Este es un extracto del programa semanal Actualidad Evangélica (Radio), producido por la Oficina de Prensa de FEREDE, en colaboración con Radio Encuentro (Radio Cadena de Vida), y que puedes escuchar completo pinchando [aquí](#).

Fuente: Actualidad Evangélica